Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Almería

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería

PROGRAMA 2023

BARTOLOMÉ BENÍTEZ BENÍTEZ

AAI/AL/030/08

Fecha de inspección: 09/11/2023

Código del informe: BARTOLOMÉ_BENÍTEZ-AAI-ST3-IP05

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2023 Código informe: BARTOLOMÉ_BENÍTEZ-AAI-ST3-IP05

Código inspección: AAI/AL/030/08-05

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	*NIF*
BARTOLOMÉ BENÍTEZ BENÍTEZ	***9797**

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
BARTOLOMÉ BENÍTEZ BENÍTEZ		
Dirección	*Municipio (Provincia)*	*Coordenadas ETRS89 (UTM_X-UTM_Y; HUSO)*
Paraje “La Morena”	Huercal Overa (Almería)	X=597.888, Y=4.144.905, Huso=30
Actividad	*CNAE-2009 (actividad principal)*	*Año de inicio de la actividad*
Cebo de ganado porcino	0146: Explotación de ganado porcino	181
Actividad secundaria (si procede)	*CNAE-2009 (actividad secundaria)*	*Año de inicio de la actividad*
Categoría según *RDL 1/2016*	*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*	*Núm. PRTR-España*
9.3 b) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de:	7.a ii) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de cerdos que dispongan de más de: - 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg; -	6338

b) 2.000 plazas para cerdos de cebo de más de 30 kg,.	2.500 plazas para cerdos de cebo de más de 20 kg.	

Sistema de gestión ambiental (SGA)			*Número de registro EMAS*
No dispone ☒	ISO 14001 ☐	EMAS ☐	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	*Descripción de la actividad autorizada*	*Fecha de resolución*
AAI/AL/030/08	Cebo de ganado porcino	22/04/2008
AAI/AL/030/08/ A1/14	Actualización AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE	03/04/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		*Motivación de la inspección no programada*	
☒ Programada	☐ No programada (seleccionar)➔	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Agentes de Medio Ambiente de Almería. Departamento de Inspección Ambiental DT Almería

Fechas de inspección visita "in situ"		*Código acta de inspección*
Inicio: 09/11/2023	Final: 09/11/2023	AAI/AL/030/08-05

Fechas de los muestreos			*Entidad responsable del muestreo*
☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☒ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados➔	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Las instalaciones funcionaban con normalidad.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25–50 % ☐ Entre 50–75 % ☒ >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	*Código del informe*	*Fecha de notificación a la persona titular*
25/11/2023	BARTOLOMÉ_BENÍTEZ_AAI_ST3_PR05	30/01/2024

La persona titular presenta alegaciones:	*Fecha de registro de entrada de las alegaciones*
☒ NO ☐ SI	--

Valoración de las alegaciones presentadas:

☐ Se aceptan todas las alegaciones	☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones	☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

☒	**No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

☐	**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla. a persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐	Condiciones generales	☐	Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐	Protección calidad del aire	☐	Ruidos y vibraciones
☐	Protección agua	☐	Suelos
☐	Residuos	☐	Otras condiciones (especificar):
☐	Contaminación lumínica	☐	

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☒	Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
☐	Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
☐	Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
☐	Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
☐	Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
☐	Otras:

En Almería, a 22 de febrero de 2024

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Sostenibilidad,

Medio Ambiente y Economía Azul en Almería